



RESOLUCIÓN N° 1248/24/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 5 (CINCO) SEMESTRES AL UNIV. VICTOR ALFONSO HUAMAN SIMBRON, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.346.886, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11326 del 25/09/2025 del Univ. VICTOR ALFONSO HUAMAN SIMBRON, con Cedula de Identidad N° 4.346.886, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, por el cual solicita el reintegro a la carrera para el periodo académico 2026, teniendo en cuenta que por motivos personales abandonó en el periodo académico 2015.-

El informe de Dirección Académica que indica que ingresó en el año 2014, tiene pendiente asignaturas desde el 1er. Semestre de la carrera.

La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro del estudiante a la carrera de Licenciatura en Música.

El estudiante precisa de Extensión del Periodo de Permanencia.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión del Univ. VICTOR ALFONSO HUAMAN SIMBRON, con Cedula de Identidad N° 4.346.886, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, a partir del 1er. Periodo Académico 2026.-

ART. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 5** (cinco) semestres al Univ. VICTOR ALFONSO HUAMAN SIMBRON, con Cedula de Identidad N° 4.346.886, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, a partir del 1er. Periodo Académico 2026.-

ART. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.-

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo